



## Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

<b>Dependencia:</b>	Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente	<b>Teléfono:</b>	55 36 22 10 06
<b>Área:</b>	Subdirección de Medio Ambiente	<b>Teléfono:</b>	55 36 22 86 67
<b>Superior Jerárquico:</b>	Eduardo Cabrera Sosa		
<b>Nombre del Servidor:</b>	José Alfredo Cruz Manjarrez		
	<b>Inspector:</b>	<b>Verificador</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Visitador</b>
<b>Objetivo:</b>	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Ambiental		
<b>Atribuciones:</b>	Realizar las actuaciones necesarias para dar certeza jurídica a los hechos		
<b>Alcance:</b>	La delimitación que se encuentra establecida dentro de sus facultades y competencia		
<b>Fundamento:</b>	Artículos 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Código para la Biodiversidad del Estado de México, 86 fracciones XIII y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 172 del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza.		

### Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p> <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>La presente acredita a la: C. José Alfredo Cruz Manjarrez</p> <p>Verificador, Notificador y Ejecutor</p> <p>028860 Número de empleado</p> <p>Firma</p> <p>Vigencia: 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022</p>	 <p>Cmdte. Héctor Elorriaga Mejía, Coordinador Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 52 fracción I y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; artículo 128 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 2, 241 fracción I del Código para la Biodiversidad del Estado de México y 124 del Código Penal del Estado de México; 1, 24 fracción I, 34 fracción X y 62 del Bando Municipal 2022 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y demás relativos y aplicables, expide la presente a la C. Francisco Navarro Herrera quien a partir del 21 de febrero de 2022 se designó como VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, contando con las atribuciones inherentes al desempeño de su cargo hasta el 31 de diciembre de 2022 y cuya fotografía aparece al frente, por lo que se solicita a las autoridades Civiles y Militares, en el oportuno apoyo al portador de la presente.</p> <p>Cmdte. Héctor Elorriaga Mejía Coordinador Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente</p> <p>El servidor público deberá abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir por sí o por intermedio de su esposa, hijo(a), objeto mediante enajenación a su favor o cualquier otro modo, empleo, cargo o comisión para sí o para personas físicas con quienes tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil y que prevegan de cualquier persona jurídica colectiva cuyas actividades profesionales, comerciales e industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto.</p> <p>Folio: 023</p>

### Denuncias

Contraloría Interna Municipal  
3622 2704  
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

### Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria  
3622 2772 y 3622 2784  
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx